



ACTA Nº 05
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
NO PRESENCIAL POR MEDIO VIRTUAL
CONSEJO DIRECTIVO
15/10/2020

----- El Consejo Directivo de la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, siendo las **QUINCE (15:00)** del día **QUINCE** de **OCTUBRE** de **DOS MIL VEINTE**, se reúne de manera no presencial por medio virtual. Preside la reunión la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI. Participan en esta oportunidad los Consejeros: Prof. M.Sc. Jorge J. B. NAZRALA, Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI, Prof. Mgter. Sergio J. CASTELLANOS, Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA, Prof. Dra. María S. MARÍN, Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU, Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA, Sr. Lisandro G. GOLDSACK, Srta. Romina LUCONI ZENO, Srta. Jennifer I. RUMBO SCUDERI y la Sra. Leticia L. GÓMEZ. -----

----- Participan también, el Sr. Vicedecano, Prof. Ing. Agr. Joaquín A. LLERA y la TGU. Eliana G. PANELLA, Apoyo Administrativo a la Secretaría del Consejo Directivo. -----

----- Consejeros ausentes con aviso: Prof. Dra. Alejandra B. CAMARGO, Prof. Ing. Agr. Alejandro D. GASCÓN, Prof. M. Sc. Marcelo ALBERTO, M. Sc. Claudia C. LUCERO y Srta. María del L. MATEY. -----

----- Verificado el *quorum* reglamentario, la Sra. Decana, en calidad de Presidente del Consejo Directivo, declara abierta la sesión pasándose a considerar el orden del día previsto. -----

1º.- Informe de aprobación del ACTA Nº 04

----- La Sra. Decana deja constancia que el Acta Nº 04 correspondiente a la sesión del 01 de octubre de 2020 ha sido puesta a consideración de los Consejeros Directivos quienes han expresado su aprobación. La misma será reproducida con idéntico número y fecha y firmada oportunamente por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión cuando sea emitida en formato papel al finalizar la situación de emergencia y se reinicien normalmente las actividades administrativas presenciales. -----

2º.- Resoluciones dictadas por Decanato *ad-referendum* del Consejo Directivo:

095/2020-D. (s/Decanato-Sec. Adm. Fin. Designar en un cargo interino de Ayud. de 2da. a la Srta. Daiana RODRÍGUEZ para desempeñarse en la Bodega de la FCA.), **138/2020-D.**, (s/Dpto. de Prod. Agropecuaria – Cátedra de Agricultura Especial. Designar en un cargo interino de Ayud. de 1ra., ded. simple, al Ing. Agr. Diego GUERRERO. Lic. por maternidad de la Ing. BERTONA), **156/2020-D.** (s/Aprobar la Virtualización de los espacios curriculares en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19), **157/2020-D.** (s/Dejar sin efecto la Resolución Nº 305/2019-CD. Reprogramar el Calendario Académico 2020 de la FCA), **158/2020-D.** (s/Aprobar la conformación de la Comisión Asesora de apoyo a la virtualización para las Comisiones de Carrera), **165/2020-D.** (s/Dpto. de Biomat. y Fisicoquímica-Cátedra de Cálcl. Estad. y Biometría. Designar en un cargo interino de Prof. Adj., ded. exclusiva, a la Prof. María C. MORELLI. El período de la designación se establece entre el 01/03 y el 30/06/2020), **166/2020-D.** (s/Dpto. de Biomat. y Fisicoquímica-Cátedra de Cálcl. Estad. y Biometría. Designar en un cargo interino de JTP, ded. exclusiva, a la Lic. en Brom. María E. MARTÍNEZ. El período de la designación se establece entre el 01/03 y el 30/06/2020), **167/2020-D.** (s/Dpto. de Biomat. y Fisicoquímica-Cátedra de Cálcl. Estad. y Biometría. Designar en un cargo interino de JTP, ded. semiexclusiva, a la Ing. Agr. María L. FLORES CÁCERES. El período de la designación se establece entre el 01/03 y el 30/06/2020), **168/2020-D.** (s/Dpto. de Prod. Agrop.-Cátedra de Zoot. y Granja. Designar en un cargo interino de JTP, ded. simple, al Ing. Agr. Gerónimo IGLESIAS. El período de la designación se establece entre el 01/04 y el 30/06/2020), **169/2020-D.** (s/Dpto. de Prod. Agrop.-Cátedra de Espacios Verdes. Designar en un cargo interino de Prof. Tit, ded. exclusiva, a la Ing. Agr. Sonia FIORETTI. El período de la designación se establece entre el 01/04 y el 30/06/2020), **171/2020-D.** (s/Dpto. de Prod. Agrop.-Cátedra de Agric. Especial. Designar en un cargo interino de Prof. Adj., ded.



semiexclusiva, a la Ing. Agr. Leandra IBARGUREN. El período de la designación se establece entre el 01/04 y el 30/06/2020), **172/2020-D.** (s/Dpto. de Cs. Biol.-Cátedra de Ecología. Designar en un cargo interino de JTP, ded. simple, al Dr. Pablo MEGLIOLI. El período de la designación se establece entre el 01/04 y el 30/06/2020), **173/2020-D.** (s/Dpto. de Cs. Biol.-Cátedra de Botánica Agrícola. Designar a la Prof. Elena ABRAHAM en carácter de Profesora Libre para desempeñar funciones durante el ciclo lectivo 2020 en el dictado del espacio curricular Biodiversidad I), **175/2020-D.** (s/Dejar sin efecto la Resolución N° 158/2020-D. Aprobar la conformación de la Comisión Asesora de Apoyo a la Virtualización para las Comisiones de Carrera), **177/2020-D.** (s/Establecer que el plazo para el cierre de Actas de estudiantes inscriptos para rendir exámenes finales, intertanto dure el Aislamiento Social Obligatorio COVID-19, será de 48 horas hábiles antes de la fecha prevista para el examen final), **188/2020-D.** (s/Crear en el ámbito del Dpto. de Ing. Agr., la Cát. de Tecnología Ambiental, la que tendrá a su cargo el dictado de espacios curriculares correspondientes al Plan de Estudio de la Carrera de IRNR), **394/2020-D.** (Dpto. de Biom. y Físicoquímica. Esp. Curr. Matemática y Biomatemática. Otorgar el cambio de dedicación temporal de semiexclusiva a exclusiva a la Lic. Alicia BEVAQUA. El período de la designación se establece entre el 01/07 y el 31/12/2020), **400/2020-D.** (s/Reprogramar en el marco de la situación de emergencia sanitaria el segundo semestre del Calendario Académico 2020 de la FCA), **401/2020-D.** (s/Modificar por el lapso que dure la situación de emergencia sanitaria, los regímenes de Correlatividades de todas las Carreras que ofrece nuestra Unidad Académica), **405/2020-D.** (s/Readmitir a la Srta. Susana CAMPOS como estudiante de la Carrera de Lic. en Brom. para el ciclo lectivo 2020), **406/2020-D.** (s/Readmitir a la Srta. Ana P. LUJÁN como estudiante de la Carrera de Brom. para el ciclo lectivo 2020), **441/2020-D.** (s/Solicitar al Consejo Superior de la UNCUYO la creación de la "Diplomatura de Posgrado en Cultura y Producción del Vino), **442/2020-D.** (s/Prorrogar el vencimiento de las regularidades vencidas después del mes de febrero de 2020 hasta la última mesa de exámenes del ciclo lectivo 2020. Disponer algunas excepciones), **455/2020-D.** (s/Dpto. de Biomat. y Físicoquímica-Cátedra de Química Gral. e Inorgánica. Designar en un cargo interino de JTP, ded. simple, al Ing. Agr. Alejandro CAMPANARIO. El período de la designación se establece entre el 01/08 y el 31/12/2020), **456/2020-D.** (s/Dpto. de Prod. Agrop.-Cátedra de Zootecnia y Granja. Designar en un cargo interino de Prof. Adj., ded. simple, al Ing. Agr. Dante CRISMAN. El período de la designación se establece entre el 20/07 y el 18/10/2020), **457/2020-D.** (s/Dpto. de Biomat. y Físicoquímica-Cátedra de Química Gral. e Inorgánica. Designar en un cargo de Ayud. de 2da, ded. simple, a la Srta. Andrea YBAÑEZ. El período de la designación se establece entre el 01/08 y el 21/12/2020), **458/2020-D.** (s/Dpto. Prod. Agrop.-Cát. Zootecnia y Granja. Designar en un cargo interino de Prof. Adj., ded. simple, a la Ing. Agr. Mercedes FUCILI. El período de la designación se establece entre el 20/07 y el 18/10/2020. Lic. por maternidad de la Ing. SAVIETTO), **459/2020-D.** (s/Designar como director de la Diplomatura de Posgrado en Cultura y Producción de Vino al Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY. Designar a los miembros del Comité Académico), **460/2020-D.** (s/Aprobar el presupuesto de la Diplomatura de Posgrado en Cultura y Producción de Vino), **469/2020-D.** (s/Dejar sin efecto Resolución N° 442/2020-D. Prorrogar el vencimiento de las regularidades vencidas después del mes de febrero de 2020 hasta la última mesa de exámenes del ciclo lectivo 2020. Flexibilizar transitoriamente las Resoluciones de correlativas de todas las carreras). -----

----- Se somete a consideración las Resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo. -----
----- En referencia a la Resolución N° 400/2020-D. el Consejero Sergio CASTELLANOS señala un error en la fecha del "15 de agosto - Asunción de la Virgen", explica que ese feriado no está contemplado en el calendario oficial del Ministerio del Interior de la Nación. -----
----- Siendo las 15:50 se suma a la reunión el Secretario Administrativo, MBA. Ing. Agr. David MARTÍN para aclarar algunas dudas referidas a resoluciones de designaciones, incompatibilidades y del calendario académico que los Consejeros han observado. Aprovechó la oportunidad para informar que las autoridades de Agrarias fueron notificadas formalmente para iniciar las altas de las designaciones ya que el Área de Sanidad Universitaria comenzó a funcionar



de modo virtual. En cuanto a la documentación, una vez a la semana y con turno previo, se entregarán los expedientes de designaciones y trámites jubilatorios en el área de Recursos Humanos del Rectorado, también se harán de manera online. Por otra parte, el equipo de gobierno tomó como criterio emitir resoluciones *ad referendum* de todas las designaciones interinas de docentes que tenían legajo en la Universidad y que habían sido aprobadas por el Consejo Directivo antes del aislamiento social, preventivo y obligatorio. Los procesos de designación que fueron suspendidos y no alcanzaron a ser aprobados por el Consejo Directivo continuarán bajo la nueva normativa transitoria para la cobertura de cargos docentes interinos. Asimismo, fueron suspendidas definitivamente aquellas designaciones otorgadas transitoriamente por reemplazos por licencias por maternidad antes del inicio de la emergencia sanitaria. -----

----- En referencia a la declaración jurada de cargos que deben presentar los postulantes para cubrir cargos docentes, el Ing. MARTÍN informa que el área de Recursos Humanos del Rectorado ha implementado un formulario electrónico para que el docente designado ingrese sus datos. Dicho formulario conformará una base de datos unificada para toda la Universidad. El inconveniente que se presenta es que las Unidades Académicas no tienen acceso a esa información. En este momento se está analizando la manera de coordinar con el área mencionada para que las autoridades sean informadas de posibles incompatibilidades que pudiera presentarse. -----

----- En cuanto a la Resolución N° 138/2020-D. sugiere no dar el *referendum* ya que no se pudo dar curso a la designación del Ing. Agr. Diego GUERRERO. Dicho esto el Ing. MARTÍN abandona la reunión a las 16:00. -----

----- Puesto a consideración, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, otorgar el *referendum* solicitado a las Resoluciones 095/2020-D., 156/2020-D., 157/2020-D., 158/2020-D., 165/2020-D., 166/2020-D., 167/2020-D., 168/2020-D., 169/2020-D., 171/2020-D., 172/2020-D., 173/2020-D., 175/2020-D., 177/2020-D., 188/2020-D., 394/2020-D., 400/2020-D., 401/2020-D., 405/2020-D., 406/2020-D., 441/2020-D., 442/2020-D., 455/2020-D., 456/2020-D., 457/2020-D., 458/2020-D., 459/2020-D., 460/2020-D., 469/2020-D. -----

----- Por otra parte, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, no otorgar el *referendum* a la Resolución N° 138/2020-D. -----

----- Siendo las 16:05 se une a reunión el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY para informar sobre los expedientes citados en los ítems del 3° al 7°. -----

----- Con la debida autorización el Dr. LÓPEZ PLANTEY informa que en 2018, a partir de la ampliación de los Comités Académicos en cuanto al número de miembros, se trabajó fuertemente para poder alcanzar las acreditaciones de las Carreras de posgrado y a su vez se presentó el proyecto de cambiar las estructuras de dichas carreras. Este cambio consiste en pasar de maestrías académicas a maestrías profesionalizantes aceptadas por el Ministerio de Educación de la Nación y respondiendo a una demanda de la sociedad bastante fuerte. Esto implica que hay que hacer modificaciones no solo en la conformación de los Comités Académicos sino también en la estructuración de los planes de estudios y reglamentos. Cada Comité tuvo libertad para diseñar la propuesta, se hicieron focus group donde participaron profesionales del medio que exponían las demandas, también se hicieron encuestas online para evaluar el perfil del egresado y con esa información reestructurar los Planes de Estudios. Posteriormente intervino la Comisión Asesora Permanente de Posgrado del Rectorado (CAPP) quien verificó que se cumplieron los pasos establecidos por la normativa vigente y con las demandas que exige la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); con el visto bueno de la CAPP se presenta al Consejo Directivo para luego ser puesto a consideración del Consejo Superior. En esta oportunidad se presentan tres Carreras; Maestría en Riego y Drenaje, Doctorado en Agronomía que se presentará para la acreditación y categorización, para lo cual es necesario actualizar algunos espacios curriculares, y la Especialización en Enología modalidad presencial, esta última se dicta desde hace tiempo en la Facultad pero en los últimos años no se han inscripto estudiantes, razón por la cual se decidió reflotar la Carrera haciendo algunos cambios en el Plan de Estudios, separándola de la maestría y dándole identidad propia. -----



----- Por otra parte, en reuniones mantenidas con los colegas Jorge NAZRALA, Hugo GALIOTTI y la Sra. Decana se decidió crear la carrera de Especialización en Enología modalidad a distancia. En esta ocasión, se propuso dictar la Carrera en conjunto con la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de los Alimentos; ambas Instituciones tienen el mismo interés, dado que sus egresados son Licenciados en Enología y los nuestros Ingenieros Agrónomos con la especialidad en la parte enológica. Se firmó un acuerdo específico con el Sr. Decano Ing. Qco. Raúl R. TORNELLO para poder crear la Carrera, se elaboró el Plan de Estudios y el Reglamento, se elevó la documentación a la CAPP la cual dio visto bueno y se envió a la Universidad Católica de Cuyo (UCC) que también la aprobó. El siguiente paso es el tratamiento por parte del Consejo Directivo y el Consejo Superior para luego presentar la especialización en el llamado de Carreras nuevas de CONEAU en abril 2021. -----

----- El Dr. LÓPEZ PLANTEY hace hincapié en que la creación de esta Carrera requiere un esfuerzo enorme ya que deberá diseñarse en formato virtual. Para ello se está utilizando el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UCC puesto que la UNCuyo no lo tiene implementado aun para las carreras de posgrado, es decir, no está institucionalizado y todas las carreras a distancia tienen que estar aprobadas por ese sistema. Por lo tanto, se va a utilizar la Plataforma de Moodle exclusivo de posgrado de la FCA y el SIED de la UCC y eso nos permitirá tener por primera vez una interacción amalgamada pública-privada que enriquecerá a ambas Instituciones. Para la integración del Comité Académico y de acuerdo a las exigencias de CONEAU, la mitad de los miembros los propone la UNCuyo y como contraparte la otra mitad la designa la UCC. -----

----- El Consejero Jorge NAZRALA, luego de analizar minuciosamente los documentos señala algunos detalles que serán enviados por privado al Dr. LÓPEZ PLANTEY ya que se trata de aspectos de gramática, sintaxis y redacción. Por otra parte, en referencia a las maestrías opina que deberían definirse más claramente las funciones del Director y del Jurado ya que en algunas ocasiones se superponen. En cuanto al Director y Codirector, el Ing. NAZRALA interpreta que la segunda figura no es obligatoria, sin embargo opina que debería quedar expresado en el reglamento que el Codirector podrá reemplazar al Director en caso de ausencia temporal o definitiva. Otro punto al que hace referencia es el plazo que se establece para que el Jurado analice el trabajo del maestrando, consulta qué sucede si se excede de los sesenta días para analizar el trabajo y de los diez días para hacer las correcciones. Considera que debería quedar bien claro en el reglamento. -----

----- Siendo las 16:25 se retira la Sra. Decana, Dra. María F. FILIPPINI para unirse a otra reunión preestablecida. Por lo tanto, el Sr. Vicedecano, Ing. Agr. Joaquín LLERA asume la presidencia del Consejo Directivo. -----

----- El Dr. LÓPEZ PLANTEY aclara que muchos de los términos se ajustan a lo que establece estrictamente la CONEAU; en cuanto al Director y Codirector informa que había una interpretación incorrecta en cuanto a que al menos el director o codirector debía pertenecer a la Facultad o UNCuyo, eso no es así y no hay ninguna ordenanza que lo establezca. Esa situación trababa mucho los procesos ya que en algunas áreas temáticas no se encontraba en la Facultad a la persona con el perfil requerido. La propuesta es designar a un Director y a un Codirector para garantizar el éxito del estudiante. En el caso que solo se proponga a un Director, debe ser considerado y aprobado por el Comité Académico de la carrera. -----

----- El Consejero Sergio CASTELLANOS celebra la dinámica de los Comités Académicos y la actualización de las carreras de posgrado. Consulta si la normativa de la CONEAU habilita a los profesionales que egresan de la Especialización en Enología como responsables de bodegas y demás y también las razones por las cuales los expedientes no pasan previamente por las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo, opina que las mismas al estar integradas por distintos estamentos tiene diferentes visiones y podrían aportar mejoras de forma y también de fondo al proceso. Esa participación hace a la democracia y pluralidad de opiniones que tiene la Universidad que considera fundamental y muy importante. -----

----- En respuesta a la consulta del Consejero CASTELLANOS, el Dr. LÓPEZ PLANTEY aclara que ningún título de posgrado a nivel nacional es habilitante. Son títulos para el honor y lo que se



modifica es la óptica de la carrera (profesionalizante) para responder a la demanda de la sociedad. Esta modificación también permite cambiar el perfil del Jurado, agrega que citar a profesionales que están en el ámbito cambia la forma de corrección. En cuanto a la intervención de las Comisiones Asesoras, el Secretario de IIP reconoce al Consejo Directivo como la máxima autoridad, el cual concede a través de las designaciones de los Comités Académicos, atribuciones y competencias absolutas para poder generar y decidir respecto de las carreras de posgrado. Por otra parte, cada uno de los trámites son analizados por la Comisión Asesora Permanente de Posgrado integrada por los Secretarios de IIP y algunos Decanos. No obstante, concuerda en que la visión y los aportes de las Comisiones Asesoras del Consejo Directivo son muy importante y que todos los procesos son mejorables. En esta ocasión los tiempos son acotados y se debe proseguir con celeridad para poder alcanzar los plazos establecidos por la CONEAU. -----

----- El Consejero Sebastián GOMEZ TALQUENCA agradece al Dr. LÓPEZ PLANTEY y a los Comités Académicos el gran trabajo que hacen y espera que este sea uno de sus grandes logros como Consejero en esta gestión. Por otra parte, a pesar de que los tiempos son acotados considera que la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca debería revisar la modificación de los Reglamentos de las Carreras de posgrado. Coincide en que es un espacio para poder señalar algunos errores como los destacados en la presente reunión pero en parte también para brindar una señal a los Miembros de las Comisiones y fomentar la importancia de su participación voluntaria sin esperar rédito alguno. Propone remitir los expedientes referidos a los Reglamentos de las Carreras de posgrado Maestría en Riego y Drenaje y Doctorado en Agronomía a la Comisión de Ciencia, Técnica, Posgrado y Biblioteca para su análisis. Se compromete a presentarlos en la próxima sesión de Consejo Directivo, para su tratamiento y aprobación. -----

----- Los Consejeros Directivos expresan por unanimidad el acuerdo a la propuesta presentada por el Consejero GOMEZ TALQUENCA. Por lo tanto, se retiran del Orden del Día los expedientes 5711/2020 y 5713/2020. -----

----- Hacia el cierre del orden de oradores, el Sr. Vicedecano pone a consideración los expedientes consignados en los ítems: 3°, 4°, 5°, 6° y 7°. -----

3°.- CUDAP: EXP E-CUY: 5637/2020: Especialización en Enología modalidad a distancia - Creación de la Carrera y Plan de Estudios, s/consideración de la propuesta presentada.

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la creación de la Carrera de Posgrado



Interinstitucional "Especialización en Enología modalidad a distancia" coorganizada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación de la Universidad Católica de Cuyo. -----

----- Asimismo, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Enología modalidad a distancia" coorganizada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación de la Universidad Católica de Cuyo. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente ordenanza. -----

4°.- CUDAP: EXP E-CUY: 5638/2020: Especialización en Enología modalidad a distancia – Reglamento, s/consideración de la propuesta presentada.

----- Vistas las actuaciones de referencia se somete a votación la propuesta del Reglamento de la Carrera Especialización en Enología modalidad distancia. -----

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aprobar el Reglamento de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Enología modalidad distancia" coorganizada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación de la Universidad Católica de Cuyo. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente ordenanza. -----

5°.- CUDAP: EXP E-CUY: 5639/2020: Especialización en Enología modalidad a distancia - Propuesta Designación de Director y Comité Académico, s/consideración de la propuesta presentada.

----- Vistas las actuaciones de referencia se somete a votación la propuesta para designar al Director y conformar el Comité Académico de la carrera Especialidad en Enología modalidad a distancia.

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A



Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aprobar la propuesta presentada y en consecuencia designar al Director y a los miembros que integrarán el Comité Académico de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Enología modalidad a distancia", coorganizada por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo y la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación de la Universidad Católica de Cuyo, el que quedará conformado según se establece a continuación:

Por la Facultad de Ciencias Agrarias:

Director: Dr. Marcos Maza.

Integrantes del Comité Académico:

Consejeros Titulares:

- M. Sc. Hugo GALIOTTI
- M. Sc. Silvia C. PALADINO
- Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY

Consejeros Suplentes:

- Dr. Federico BERLI
- M. Sc. Carolina M. PEREIRA

Por la Facultad Don Bosco de Enología y Ciencias de la Alimentación:

Consejeros Titulares:

- Mgter Ing. Elena CALIGULI
- Dr. Humberto MANZANO
- Lic. en Enol. Daniel BUONO

Consejeros Suplentes:

- Lic. en Enol. Estela JAIME
- Ing. Qco. Raúl TORNELLO

6°.- CUDAP: EXP E-CUY: 5710/2020: Aprobación de la modificación del plan de estudios de la Maestría en Riego y Drenaje profesionalizante, s/consideración de la propuesta presentada.

----- Vistas las actuaciones de referencia se somete a votación la propuesta de modificación del plan de estudios de la Carrera de Posgrado "Maestría en Riego y Drenaje profesionalizante". --

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A



Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Posgrado "Maestría en Riego y Drenaje profesionalizante" de la Facultad de Ciencias Agrarias. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente ordenanza. -----

7°.- CUDAP: EXP E-CUY: 5712/2020: Aprobación de la modificación del plan de estudios del Doctorado en Agronomía, s/consideración de la propuesta presentada.

----- Vistas las actuaciones de referencia se somete a votación la propuesta de modificación del plan de estudios de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Agronomía". -----

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **ORDENA** por unanimidad, aprobar el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de Posgrado "Doctorado en Agronomía" de la Facultad de Ciencias Agrarias. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la ratificación de la presente ordenanza. -----

----- Siendo las 17:00 abandona la reunión el Dr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY. -----

8°.-DESPACHO DE COMISIONES

a) **COMISIÓN DE DOCENCIA Y CONCURSOS**

8.1.- Actuación Suelta s/n: Secretaria Académica, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH. Designación de Abanderados y Escoltas, s/consideración de la nómina de estudiantes en condiciones de portar las banderas Nacional y Provincial.



----- Vistas las actuaciones de referencia se somete a votación el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos.

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, designar a los estudiantes que portarán las Banderas Nacional y Provincial, según se establece a continuación:

Abanderada de la enseña nacional:

- Srta. MARÍA LUISINA TORRE, DNI 41271053. Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. Promedio NUEVE CON CATORCE (9,14). Coeficiente de mérito: 0,743.

Abanderada de la enseña provincial

- Srta. CONSTANZA MARTINEZ, DNI 40471279. Ingeniería en Recursos Naturales Renovables. Promedio OCHO CON NOVENTA Y CINCO (8,95). Coeficiente de mérito: 0,704.

Primera y segundo escoltas de la enseña nacional

- Srta. ROSARIO SEGURA BRACHETTA, DNI 40594483. INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES. Promedio OCHO CON NOVENTA Y CUATRO (8,94). Coeficiente de mérito: 0,703.
- Sr. FACUNDO MIGUELO GUTIERREZ, DNI 39601257. INGENIERÍA AGRONÓMICA. Promedio: OCHO CON OCHENTA Y SIETE (8,87). Coeficiente de mérito: 0,626.

Primera y segunda escoltas de la enseña provincial

- Srta. ARIADNA CELESTE COMISSO, DNI 41230628. INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES. Promedio OCHO CON CINCUENTA Y UNO (8,51). Coeficiente de mérito: 0,585.
- Srta. SOFÍA ANDREA PUCHETA, DNI 40596213. INGENIERÍA AGRONÓMICA. Promedio: OCHO CON SESENTA Y SEIS (8,66). Coeficiente de mérito: 0,562.

8-2.- CUDAP: EXP-CUY: 792/2020: RODRIGUEZ, DANIELA GISEL - SOLICITUD DE READMISIÓN A LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, s/consideración de lo solicitado.

----- Vistas las actuaciones de referencia se somete a votación el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos.

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
-------------------------------	---



Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y autorizar a la Srta. Daniela G. RODRÍGUEZ a reinscribirse en la Carrera de Ingeniería Agronómica respetando las condiciones establecidas en Ordenanza N° 24/2007-CS. y su modificatoria, Ordenanza N° 45/2016-CS. -----

8.3.- CUDAP: EXP-CUY: 19850/2019: ARNAL, PABLO ESTEBAN - DNI 22519210 - SOLICITUD DE READMISIÓN Y CAMBIO DE CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA A INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES, s/consideración de lo solicitado.

----- Vistas las actuaciones de referencia se somete a votación el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos.

----- A continuación se procede a consignar la votación nominal:

Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA	A
Prof. M. Sc. Jorge J. B. NAZRALA	A
Prof. M. Sc. Lucía A. VIGNONI	A
Prof. Mgter. Sergio CASTELLANOS	A
Prof. M. Sc. Cecilia RÉBORA	A
Prof. Dra. María S. MARÍN	A
Ing. Agr. Gisela B. ORTIZ URIBURU	A
Dr. Gonzalo S. GÓMEZ TALQUENCA	A
Sr. Lisandro GOLDSACK	A
Srta. Romina LUCONI ZENO	A
Srta. Jennifer RUMBO	A
Leticia GOMEZ	A

----- Por lo tanto, el Consejo Directivo **RESUELVE** por unanimidad, aceptar el despacho de la Comisión de Docencia y Concursos y en consecuencia autorizar al Sr. Pablo E. ARNAL a reinscribirse en la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables respetando las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 24/2007-CS. y su modificatoria, Ordenanza N° 45/2016-CS. -----



----- El Consejeros Jorge NAZRALA pide la palabra para destacar el gran trabajo y esfuerzo que realizan todos los Secretarios que acompañan a las autoridades, también resalta las intervenciones del Consejero Sergio CASTELLANOS por sus aportes y experiencia ya que se desempeñó como Secretario Administrativo y Académico. La Consejera María S. MARÍN adhiere a la opinión del Ing. NAZRALA. -----

Dr. Hernán F. VILA, Director de La Estación Experimental del INTA Mendoza: embargados por una profunda tristeza y elocuente emoción por el reciente fallecimiento del Ing. VILA, los Consejeros Jorge NAZRALA, Sebastián GOMEZ TALQUENCA, el Sr. Vicedecano, Prof. Ing. Agr. Joaquín LLERA con la adhesión del resto de los Consejeros rinden un merecido homenaje a un gran ser humano y distinguido profesional. Entre tantas virtudes destacan su sentido de honestidad, generosidad, compromiso, compañerismo y amistad. Dejó un hermoso legado a sus pares quienes tienen la difícil tarea de continuar y cumplir con muchos de sus objetivos, siempre planteados en un ambiente de trabajo de equipo y colaboración. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias despide con honor y gran afecto al Dr. Ing. Agr. Hernán F. VILLA. ---

----- Siendo las DICISIETE TREINTA (17:30) y no habiendo otro asunto por tratar, se da por finalizada la sesión. -----

----- La presente acta aprobada será reproducida con idéntico número y fecha y será firmada oportunamente por los miembros del Consejo Directivo presentes en la sesión cuando la misma sea emitida en formato papel al finalizar la situación de emergencia y se reinicien normalmente las actividades administrativas presenciales. -----